

Sexta Comisión, ÍTEM 83

Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas

Intervención para el 76 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Crímenes de lesa humanidad

15 de octubre de 2021

Señora Presidente,

Mi delegación agradece la labor de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) por su continuo trabajo en el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho Internacional.

Honduras agradece nuevamente a la Comisión por aprobar en su septuagésimo primer período de sesiones, bajo el liderazgo del Relator Especial Sean D. Murphy, el *Proyecto de Convención para la Prevención y Sanción de Crímenes de Lesa Humanidad*, el cual ha venido elaborándose desde el año 2014, integrado por 1 proyecto de preámbulo, 15 proyectos de artículo y 1 proyecto de anexo, con sus comentarios.

Este proyecto de Convención complementa el vacío en el derecho penal internacional, el derecho internacional de los derechos humanos, y el derecho internacional humanitario sobre la prevención y castigo de los crímenes de lesa humanidad, los cuales se cuentan entre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional.

Señora Presidente,

La Constitución hondureña concede un rango normativo supra legal a todos los tratados de derechos humanos que se integran a ésta como un bloque de constitucionalidad.

El sistema jurídico nacional contempla, una amplia carta de derechos constitucionales que integran el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario garantías jurisdiccionales como el proceso de amparo a nivel interno y la jurisdicción de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a nivel regional, y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a nivel global.

Adicionalmente, Honduras consagra el principio de la justicia universal frente a violaciones graves a los derechos humanos como el genocidio, crímenes de lesa humanidad, tortura, crímenes de guerra, trata de personas, explotación sexual y desaparición forzada, entre otros.

Señora Presidente,

Es por ello que la República de Honduras dio la bienvenida de incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones este importante tema y de seguir examinando en el presente período de sesiones la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor de su septuagésimo primer período de sesiones.

Asimismo, la República de Honduras se suma al gran listado de Estados Miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas que apoya la recomendación de la CDI de que la Asamblea General o una Conferencia internacional de plenipotenciarios elaborase una convención sobre la base del *Proyecto de Convención para la Prevención y Sanción de Crímenes de Lesa Humanidad*.

Para lograr avances tangibles en la Sexta Comisión, Honduras también se suma al llamado de otros países amigos de dejar el estatus quo y de tomar acción para lograr la discusión del proyecto de artículos a nivel intergubernamental.

Señora Presidente,

Para finalizar, mi delegación reitera su valoración del mencionado proyecto de artículos y apoya la labor de la Comisión de Derecho Internacional por su trabajo en el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho Internacional.

Muchas gracias.